



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 29 de Marzo de 2019

**RES. PRESIDENCIA N° 260/2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-0001050-9/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Director General de la Agencia Federal de Inteligencia, Gustavo Arribas, solicita la prórroga de la adscripción del agente Rubén Gerardo Areso, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que el agente Areso se encuentra designado en el cargo de Secretario Coadyuvante en el Departamento de Asistencia Administrativa de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, conforme Resolución Presidencia N° 1269/14. Actualmente se encuentra adscripto en la Agencia Federal de Inteligencia, conforme Resolución Presidencia N° 216/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

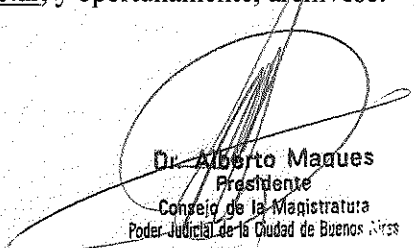
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Rubén Gerardo Areso, Legajo N° 1017, a la Agencia Federal de Inteligencia de la Presidencia de la Nación, a partir del vencimiento de la adscripción otorgada mediante Res. Pres. N° 216/2018 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Agencia Federal de Inteligencia de la Presidencia de la Nación, a la Dirección General de Factor Humano, al Departamento de Asistencia Administrativa de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 260/2019**

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires